

[Página Principal](#) > ... > [Legislación y Jurisprudencia](#) > [Identificador Europeo de Jurisprudencia \(ECLI\)](#) > [Slovenia](#)

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI)

Contenido facilitado por
Eslovenia



Eslovenia

Coordinador Nacional ECLI

El coordinador nacional ECLI en Eslovenia es:

Tribunal Supremo de la República de Eslovenia

Departamento de Registro,

Tavčarjeva 9,

SI-1000 Liubliana

Eslovenia

Correo electrónico: ecli.vrs@sodisce.si

Persona de contacto: Gregor Stojin

Código de país

El código ECLI para Eslovenia es: [SI]

Generación de códigos ECLI nacionales

El 1 de octubre de 2011, Eslovenia introdujo el código ECLI como parte integrante de todos los documentos publicados en las [bases de datos de jurisprudencia de sus órganos jurisdiccionales](#). Todos los nuevos documentos introducidos en las bases de datos de jurisprudencia reciben también un código ECLI. Asimismo, en un futuro próximo se incluirá un código ECLI en todas las nuevas resoluciones judiciales.

Todos los códigos ECLI se crean automáticamente a partir de los datos existentes.

Se ha informado acerca del código ECLI a todas las editoriales privadas de documentos de jurisprudencia y la mayoría de ellos ya ha asignado un código ECLI a los documentos publicados.

Códigos de los órganos jurisdiccionales:

VSRS: Tribunal Supremo de la República de Eslovenia (Vrhovno sodišče Republike Slovenije)

USRS: Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia (Ustavno sodišče Republike Slovenije)

VSCE: Tribunal Superior de Celje (Višje sodišče v Celju)

VSKP: Tribunal Superior de Koper (Višje sodišče v Koper)

VSLJ: Tribunal Superior de Liubliana (Višje sodišče v Liubliana)

VSMB: Tribunal Superior de Maribor (Višje sodišče v Maribor)

UPRS: Tribunal Administrativo de la República de Eslovenia (Upravno sodišče Republike Slovenije)

VDSS: Tribunal Superior Laboral y Social (Višje delovno in socialno sodišče)

Nota: Los códigos de los órganos jurisdiccionales están formados por cuatro letras. La lista de órganos jurisdiccionales participantes solo incluye actualmente los tribunales de apelación, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia, cuyas resoluciones ya se publican en bases de datos nacionales de jurisprudencia. En un futuro próximo se añadirán otros órganos jurisdiccionales e instituciones.

Año de la resolución:

Se utiliza el año en que se dictó la resolución (cuatro dígitos).

Número de referencia:

El número ordinal consecutivo (en adelante, NOC), p.ej., Ips 123/2005 de un órgano jurisdiccional determinado (campo de datos: Odločba (= resolución)) se usa como base para la formación del número ordinal ECLI (en adelante, NOE).

Las demás palabras (p.ej., Sodba, Sklep, etc.) que pueden formar parte del campo Odločba no se consideran parte del NOC y se omiten o suprimen al formar el NOE.

El año, que forma parte del NOC, sigue siendo parte del nuevo NOE.

Puesto que los números ordinales incluyen signos como barras o espacios en blanco, cada uno de ellos es sustituido por un punto en el formato ECLI (p.ej., II Ips 123/2005 se convierte en II.Ips.123.2005; I K 123456/2010 se convierte en I.K.123456.2010, etc.).

Las normas generales relativas a los NOE son objeto de las excepciones para casos especiales que se definen a continuación.

Casos especiales:

A: Cuando en una resolución conjunta figuran dos o más NOC, solo se utiliza el primero para la formación del código ECLI. En tales casos se añade «.A» al final de NOE. Se puede acceder a los demás NOC a través de los metadatos del documento.

Ejemplo:

Sodba II Ips 49/2008 y II Ips 28/2011

el código ECLI es:

ECLI:SI:VSRS:2008:II.IPS.49.2008.A

B: Si una resolución utiliza un único NOC que es similar a una serie de resoluciones distintas que tienen NOC diferentes, estas otras resoluciones no se han añadido a las bases de datos de jurisprudencia. Se utiliza el primer NOC para la creación del código ECLI y los demás se mencionan como «igual a» en los metadatos. Los NOC restantes se utilizan para crear códigos ECLI que figuran en la base de datos como relacionados con resoluciones similares.

Ejemplo:

Sodba VIII Ips 432/2009, igual a VIII Ips 50/2009 y VIII Ips 448/2009, VIII Ips 28/2009

y el código ECLI es:

ECLI:SI:VSRS:2009:VIII.IPS.432.2009,

igual a:

ECLI:SI:VSRS:2009:VIII.IPS.50.2009

ECLI:SI:VSRS:2009:VIII.IPS.448.2009

ECLI:SI:VSRS:2009:VIII.IPS.28.2009

Los usuarios que busquen cualquiera de estos códigos ECLI serán dirigidos al mismo documento.

C: Anteriormente, el NOC del mismo órgano jurisdiccional podía duplicarse en ciertos casos, debido a que la institución operaba en diferentes localidades y no tenía un sistema de gestión de asuntos centralizado (p.ej., UPRS). La localidad exacta se identifica en los metadatos de un documento. En estos casos, al final del NOC debe añadirse una combinación «.letra» que representa la localidad basada en la siguiente clasificación:

Celje: .C

Liubliana: .L

Nova Gorica: .G

Maribor: .M

D: Algunos documentos de Derecho penal de la base de datos SOVS del Tribunal Supremo utilizan dos NOC en el campo «Odločba». El primero es el número ordinal (en formato -NN) y el otro aparece entre paréntesis (). Ello se debe al doble registro de asuntos durante la fase de transición para su introducción en el sistema informatizado de gestión de asuntos penales.

En estos casos solo se utiliza el primer NOC para crear el código ECLI, al que se añade el número ordinal del asunto después del año. El otro NOC que aparece entre paréntesis se descarta y no forma parte del código ECLI.

Ejemplo:

Sodba I Ips 3248/2009-39 (I Ips 10/2010)

el código ECLI es:

ECLI:SI:VSRS:2009:I.IPS.3248.2009.39

E: En algunos casos, varios documentos del mismo órgano jurisdiccional utilizan el mismo NOC, por ejemplo, las medidas cautelares y las resoluciones finales. En estos casos se añade un número para crear el NOE. A la primera resolución (según la fecha de publicación) no se le añade un número. A la siguiente se le añade un «.1», a la siguiente un «.2», etc. Los números añadidos se asignan automáticamente en función de la fecha de publicación del documento.

Ejemplo:

Sklep G 6/2011 (nota: duplicado en varios documentos)

los códigos ECLI son:

ECLI:SI:VSRS:2011:G.6.2011

ECLI:SI:VSRS:2011:G.6.2011.1

ECLI:SI:VSRS:2011:G.6.2011.2

etc.

Enlaces relacionados

[Tribunal Supremo de la República de Eslovenia \(Vrhovno sodišče Republike Slovenije\)](#)

[Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia \(Ustavno sodišče RS\)](#)

Jurisprudencia (Sodna praksa)

Jurisprudencia (se necesita autorización del Tribunal Supremo para utilizar la interfaz de programación de la aplicación (API))

Jurisprudencia del Tribunal Constitucional (Sodna praksa Ustavnega sodišča RS)

■ Última actualización: 01/12/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.